



Department of Economic and Social Affairs (DESA)

Statistics Division (UNSD)

Two United Nations Plaza, DC2-1542 New York, NY 10017; Telephone: (212) 963-4859; Fax: (917) 367-5106

24 de febrero de 2020

Estimado/a Señor/a:

Ref: Solicitud de datos sobre el comercio, anuales de 2019 y mensuales de 2020; y Comercio por Características de la Empresa (CCE)

Tengo el agrado de comunicarle que la División de Estadística de las Naciones Unidas ha comenzado a reunir datos anuales sobre el comercio, anuales de 2019 y mensuales de 2020. A partir de este año, también estamos solicitando estadísticas anuales sobre el Comercio por Características de la Empresa (CCE). Hay una gran demanda de estas estadísticas para análisis de políticas que exploren las características de las empresas responsables del comercio internacional de mercancías. Estamos solicitando tanto los valores de exportación e importación y el número de empresas exportadoras e importadoras, si se dispone de ellos. Como en años anteriores, deseamos recabar su colaboración y expresar nuestro agradecimiento al gran número de países que han proporcionado información en otras ocasiones.

Estos datos formarán parte de la base de datos UN Comtrade que contiene estadísticas comerciales anuales y mensuales detalladas, que se ponen a disposición del público en el sitio web que es mantenido por la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD). Los datos son utilizados por los gobiernos, institutos de investigación, instituciones académicas y el público en general. Evidentemente, las necesidades de estos usuarios incluyen la mejora continua de la cobertura y la puntualidad de los datos, incluida la disponibilidad de estadísticas comerciales mensuales detalladas y ahora también las estadísticas comerciales por características de las empresas. En los anexos 1 y 2 figuran explicaciones adicionales sobre las estadísticas detalladas del comercio de mercancías que se requieren. También se adjuntan plantillas para la tabulación cruzada de las estadísticas comerciales por características de las empresas. Para más información sobre UN Comtrade, favor de consultar el Anexo 3.

Por lo tanto, quisiéramos solicitarle a su oficina que nos proporcione tanto los datos sobre el comercio internacional de mercancías anuales de 2019 como los mensuales de 2020 al nivel más detallado de las clasificaciones nacionales de productos y países copartícipes, y siguiendo las recomendaciones de *Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Conceptos y definiciones, 2010* (ECIM 2010). En los Anexos 1 y 2 se encuentran mayores detalles sobre esta solicitud de datos. En caso de revisiones, también nos gustaría recibirlas de la misma manera. Le agradeceríamos mucho que nos enviara los datos por vía electrónica, ya sea como anexo a un correo electrónico dirigido a comtrade@un.org, por FTP (favor de escribir a comtrade@un.org para obtener más información sobre esta alternativa), o bien en CD-ROM o a través de otras plataformas de intercambio de datos.

/...

Además de los datos sobre comercio internacional, le pedimos atentamente que también nos envíe lo siguiente:

- (i) Un cuadro con los **totales anuales oficiales** de las importaciones (CIF y FOB) y de las exportaciones (FOB) de su país para los años 2010 a 2018, y los **totales mensuales** para 2019;
- (ii) La referencia a la **publicación y sitio web de su país** en donde normalmente se pueden consultar esos totales y donde se difunden los metadatos respectivos; y
- (iii) Información **confirmando** si se incluyen o no las nuevas variables de ECIM 2010 (favor de referirse al Anexo 1 para mayores detalles). Específicamente:
 - (a) Segundo país o zona copartícipe
 - (b) Importaciones CIF y FOB
 - (c) Modo de transporte
 - (d) Código de procedimiento aduanero (o código de transacción aplicable).
- (iv) Si se dispone de ellos, conjuntos de datos sobre las **características del comercio por empresas (CCE)**, incluidos los valores de exportación e importación y el número de empresas exportadoras e importadoras, con una tabulación cruzada de las características de las empresas comerciales, por ejemplo:
 - (a) Comercio por tipo de propiedad
 - (b) Comercio por tipo de comerciante
 - (c) Comercio por sector de actividad
 - (d) Comercio por sector de actividad y clase de tamaño de la empresa
 - (e) Comercio por productos y actividades
 - (f) Comercio de las empresas principales (concentración del comercio) por actividad
 - (g) Comercio por país copartícipe y actividad
 - (h) Comercio por número de países copartícipes y actividad
 - (i) Comercio por intensidad de exportación
 - (j) Comercio por país copartícipe y clase de tamaño

Le agradecemos mucho su valiosa y continua cooperación para proveer los datos solicitados. En caso de que su oficina no sea responsable de publicar los totales oficiales del comercio internacional de su país, le agradeceríamos que nos indique a quién debemos contactar para este tema.

Atentamente,

Ivo Havinga
Director Adjunto
División de Estadística
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Anexo 1: Requisitos para la transmisión de datos

Reporte de datos detallados de comercio, desglosados por producto y país copartícipe

Primera parte: Campos de datos necesarios, más información sobre los metadatos conexos que deben acompañar a los archivos de datos

<i>Nombre del campo</i>	<i>Contenido recomendado del campo</i>
Año de referencia	Calendario Gregoriano (de enero a diciembre) en formato AAAA (p.ej., 2012, 2013).
Período	Identificador de periodo anual o mensual (p.ej., M01,M02, , A00).
Flujo comercial	“Importaciones”, “Reimportaciones”, “Exportaciones” y “Reexportaciones”
Código del producto	A nivel más detallado disponible para el producto (a nivel de tarifa arancelaria o, en su defecto, a 6 dígitos del Sistema Armonizado)
País o zona copartícipe	En la nomenclatura nacional; país de origen (de las importaciones) y último destino conocido (de las exportaciones)
Valor	Valor monetario (en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos); CIF para las importaciones y FOB para las exportaciones
Peso neto	Cantidad física (en kilogramos)
Cantidad complementaria	Cantidad física (en las unidades de cantidad estándar recomendadas por la Organización Mundial de Aduanas)
Unidad de la cantidad complementaria	Descripción de las unidades empleadas para expresar la cantidad complementaria (p.ej., “Número de artículos”, “Litros”)
Nuevos campos de datos, después de la adopción del IMTS 2010 (sírvese incluirlos si se encuentran disponibles)¹	
Segundo país o zona copartícipe	En la nomenclatura nacional; país de consignación para las importaciones y país de consignación (destino) para las exportaciones
Segundo valor de las importaciones	Valor monetario (en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos); FOB
Modo de transporte	Medio de transporte utilizado para entrar al territorio económico o salir de él (en la nomenclatura sugerida que figura en IMTS 2010, párr. 7.2, o en la nomenclatura nacional)
Código de procedimiento aduanero (o código de transacción aplicable)	Código del procedimiento aduanero aplicado por la aduana a la transacción individual; todo procedimiento o código de transacción aplicado si no se dispusiera del código de procedimiento aduanero o si se utilizaran códigos adicionales

Estos datos deben apearse, en la mayor medida posible, a las recomendaciones de la Comisión Estadística de Naciones Unidas. Estas recomendaciones se encuentran publicadas en Estadísticas de comercio internacional de mercancías: conceptos y definiciones 2010 (ECIM 2010).² Si no se pudiera cumplir alguna de las recomendaciones, le pedimos que suministre esta información junto con los archivos de los datos, al igual que cualquier otro metadato. Específicamente:

¹ La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó las nuevas recomendaciones en 2010 (véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 4* (E/2010/24). cap. I., sect. B, decisión 41/103).

² La versión electrónica de esta publicación se puede obtener en forma gratuita desde el sitio Web de Naciones Unidas en <http://unstats.un.org/unsd/trade/EG-IMTS/IMTS%202010%20%28Spanish%29.pdf> .

i) Cobertura: Con excepción de las inclusiones y exclusiones, según se indica en Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Conceptos y definiciones, 2010 (IMTS 2010), ¿se incluyen o excluyen otras categorías de mercancías? En caso afirmativo, favor de indicarlo.

ii) Sistema comercial: Se recomienda utilizar para todas las corrientes comerciales el sistema general de comercio; en caso de que usted aplique un sistema comercial especial, sírvase indicar qué corrientes comerciales se han excluido.

iii) Clasificación de productos: Sírvase indicar qué edición del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías o de la nomenclatura nacional correspondiente se utiliza para reportar los datos (por ejemplo, “SA2012” o “SA2017”). Por favor incluya las descripciones de los códigos que no estén basados en el Sistema Armonizado.

iv) Valoración: Si se emplea un criterio de valoración distinto de CIF (para las importaciones) y FOB (para las exportaciones y las importaciones), sírvase especificarlo.

v) Medición de las cantidades: Se recomienda utilizar las unidades de cantidad estándar de la Organización Mundial de Aduanas. Si no se utilizaran esas unidades, sírvase describir las unidades nacionales empleadas, indicándolas en el campo de la unidad de cantidad complementaria, aportando además los factores de conversión a las unidades de cantidad estándar recomendadas por la Organización Mundial de Aduanas.

vi) País copartícipe: Se recomiendan el país de origen (para las importaciones) y el país de último destino conocido (para las exportaciones). Además, se recomienda y alienta a los países a que indiquen el país de consignación, para las importaciones, y el segundo país asociado, para las exportaciones. Si se utilizaran otras definiciones de país asociado, sírvase describirlas. Por favor especifique el nombre de la nomenclatura internacional utilizada para los códigos de país o área (p.ej., “3-alpha-ISO”) o la lista completa con la nomenclatura nacional utilizada.

vii) Modo de transporte: Se recomienda a los países que indiquen claramente la definición y el contenido de las categorías utilizadas.

viii) Código de procedimiento aduanero: En sus metadatos, los países deben aportar la nomenclatura y la descripción de los códigos de los procedimientos aplicados por las aduanas y la descripción de todo otro procedimiento o código de transacción.

ix) Confidencialidad: Si se envían datos confidenciales, sírvase aportar información sobre los códigos especiales de productos y países asociados utilizados con ese fin. Se recomienda que respecto de toda información considerada confidencial (suprimida) se informe con todo detalle en el nivel de agregación de productos superior más próximo que proteja adecuadamente la confidencialidad.

x) Moneda: Descripción de la unidad monetaria (p.ej., “Moneda nacional”, “dólares de los Estados Unidos”, o el código ISO-4217 correspondiente).

Segunda parte: Metadatos necesarios

En todas las transmisiones de datos por favor incluya los siguientes metadatos:

- i) Totales oficiales o preliminares de las importaciones y exportaciones de cada período de que se aporten datos;
- ii) Nombres suficientemente claros de los campos en el archivo de datos;
- iii) Para cada abreviatura, una descripción completa de su significado;
- iv) Una indicación suficiente de las unidades de cantidad y peso (en particular si no se aporta el peso neto en kilogramos), unidades monetarias y factores de escala (miles, millones, etc.).
- v) El tipo de formato seleccionado para el archivo de datos, así como el número total de registros que se incluyen en el conjunto de datos.

Tercera parte: Estructura y formato de los datos solicitados

Preferimos recibir los archivos ya sea en un formato plano (por ejemplo, archivos .txt o .csv en que los valores están separados por tabulador o por comas) o archivos de base de datos como Access, SPSS, dBase o Stata. Le pedimos que los archivos con datos sobre el comercio se envíen completos (véase la primera parte más arriba), sin separarlos en varias líneas o filas. Le pedimos que no envíe los datos estructurados en múltiples tablas o subtablas, ni tampoco en archivos Word o PDF.

Quisiéramos alentar a todos los países a que se pongan en contacto con nuestra oficina (en la dirección comtrade@un.org) respecto de la estructura, el formato y el modo de transmisión de los datos mensuales, a fin de que se puedan establecer arreglos para su transmisión periódica.

Anexo 2: Cambios recientes en la nomenclatura de países

Sírvase tomar nota de los siguientes cambios recientes respecto del sistema de codificación de países asociados:

1) Antillas Holandesas: La Federación de las Antillas Holandesas fue formalmente disuelta el 10 de octubre de 2010. Esta ex-dependencia del Caribe Holandés dejó de existir con el cambio del estatus constitucional de las cinco islas. Bajo la nueva estructura política, Curaçao y Sint Maarten (parte holandesa) han pasado a ser países con autonomía dentro del Reino de los Países Bajos, uniéndose a Aruba, país que obtuvo este estatus en 1986 (véase <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>)

Para fines de procesamiento y disseminación de datos en UN Comtrade, tanto con frecuencia anual como mensual, el uso del código 530 (Antillas Holandesas) es utilizado hasta los datos del año 2010. A partir de los datos de 2011, los siguientes códigos serán utilizados en su lugar:

- 531 – Curazao
- 534 – San Martín (parte holandesa)
- 535 – Bonaire, San Eustaquio y Saba

2) Sudán: El 9 de julio de 2011, Sudán del Sur se convirtió en un Estado independiente y el 14 de julio de 2011 en Estado Miembro de las Naciones Unidas (véase <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>).

Para fines de procesamiento y disseminación de datos en UN Comtrade, tanto con frecuencia anual como mensual, el uso del código 736 (Sudán, ahora 729) dejará de ser utilizado en 2011. A partir de los datos de 2012, los siguientes códigos serán utilizados en su lugar:

- 728 – Sudán del Sur
- 729 – Sudán

Se solicita a los países que incorporen oportunamente estos cambios en el registro de la información de países asociados, de preferencia manteniendo la consistencia en el registro de los años calendario correspondientes.

Anexo 3: UN Comtrade

La División de Estadística de Naciones Unidas (UNSD) mantiene una base de datos detallados sobre el comercio internacional de mercancías, con apego al mandato de la Comisión Estadística de Naciones Unidas. Esta base de datos, denominada UN Comtrade, contiene datos del comercio anual (importaciones y exportaciones) por país o área informante, producto, y país copartícipe, para la mayoría de los países del mundo. Estos datos son utilizados de manera regular por los Estados Miembros de Naciones Unidas, varias organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, y otras agencias internacionales con fines de análisis económico y de política, incluyendo la identificación de oportunidades de acceso a mercados.

UN Comtrade está disponible en el sitio Web de UNSD (<https://comtrade.un.org>). El acceso básico a UN Comtrade es gratuito, y las oficinas proveedoras de datos reciben acceso premium sin cargo alguno.¹ Las ediciones electrónicas del *International Trade Statistics Yearbook* y tablas comerciales analíticas se encuentran disponible en el sitio Web de UN Comtrade² Asimismo, en febrero de 2012 UNSD lanzó la versión beta de un nuevo sistema de procesamiento y diseminación estadísticas mensuales de comercio internacional de mercancías, y un gran número de países proporciona ya sus datos mensuales de forma regular. A principios de 2014, los datos mensuales se difunden a través de una interfaz de extracción de datos integrada — una actualización está programada este año (2020).

Una vez recibidos, los datos serán procesados en el nivel más detallado disponible. Este procesamiento incluye, siempre que sea necesario y posible, las siguientes conversiones: (a) de los códigos de los productos básicos a los utilizados en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) y en la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), (b) de los códigos originales de países a los códigos numéricos estándares de 3 dígitos de Naciones Unidas, (c) de los valores expresados en moneda nacional a los valores en dólares de Estados Unidos, (d) de las cantidades originalmente reportadas a las cantidades expresadas en peso neto y en las unidades de cantidad estándar recomendadas por la Organización Mundial de Aduanas.

En el procesamiento es posible que se incluyan algunos ajustes para un mejor cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión. Los datos anuales del SA de 6 dígitos, una vez procesados, se los agrega a todos los niveles superiores del SA, se los convierte al CUCI y se los incorpora a UN Comtrade.³ Los datos procesados a todos los niveles de los productos y países asociados, una vez desglosados, se ponen a disposición de todos los organismos de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales dedicadas a las estadísticas del comercio internacional, si se los pide con algún propósito concreto, a menos que un país no convenga con ello.

¹ Favor de ponerse en contacto con nosotros para obtener su identificación y clave de usuario (comtrade@un.org).

² <https://unstats.un.org/unsd/trade/data/tables.asp>.

³ Por el momento los datos mensuales estarán disponibles en un formato simplificado que incluye sólo la clasificación original de productos y las cantidades en peso neto.